

VISTO:

Lo dispuesto por el Acuerdo N° 3050 y 3051, sus Anexos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y Protocolos de actuación que fueran aprobados para la realización de actos procesales durante la emergencia sanitaria que atraviesa el País por la pandemia del coronavirus denominado COVID-19; y Acta N° 08/2020 (Reg. TEP).

[Ver instructivo](#)